

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/117898/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/269/2017

Asunto: Se da contestación a su solicitud de información de número de folio 117898

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de septiembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de septiembre de 2017, mediante el Área Oficial de Correspondencia por el **C. Misael Antonio Silva** y registrada con el folio número **117898**, consistente en lo siguiente: "1.- Cuál es el monto otorgado sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en este Ejercicio anual 2017 al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca?; 2.- Cual es la forma de pago del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en este Ejercicio anual 2017 al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca?; 3.- qué personas firman y con qué carácter se presentan cada que reciben el recurso del Fondo antes citado en este ejercicio fiscal?; 4.- A qué institución bancaria y bajo qué número de cuenta es depositado los montos del fondo ya mencionado por este ejercicio fiscal? Y 5.- Hasta la presente fecha cuanto es el monto que se ha otorgado al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en este Ejercicio anual 2017" y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **117898**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde a la Tesorería ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios del Estado.

Esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/121/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría los cuestionamientos planteados por el solicitante; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/2560/2017, Remitió la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de agosto de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Misael Antonio Silva**, y registrada con el folio número **117898**, se da a conocer al solicitante la información remitida por la Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, misma que es la siguiente:

Por lo que respecta a sus cuestionamientos 1 se le informa al solicitante que con base al Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017 publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de enero de 2017 el monto asignado al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2017 es de un total de \$ 52, 461, 928.71

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo que respecta a sus preguntas número 2, 3 y 4 se le informa que al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca se se han ministrado a través del Sistema de Transferencia Electrónica el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a la cuenta bancaria autorizada por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de enero de 2017, misma que se encuentra en el Banco Bancomer Cuenta número 0110095966 con Clave Bancaria Estandarizada 012310001100959661, motivo por el cual no acude persona alguna del mencionado Municipio a esta Secretaría de Finanzas a recibir recurso alguno de ningún fondo.

Ahora bien, lo referente a su cuestionamiento número 5 se hace de su conocimiento que durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de agosto de 2017 se le han depositado al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca un total de \$ 41, 969, 542.96 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. Misael Antonio Silva** y registrada con el folio número **117898** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Director de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia,
Procuraduría Fiscal,
Secretaría de Finanzas

SGMC/sicc

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"